

SESION ORDINARIA N°16 DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2009.-

Se inicia la sesión del Concejo Municipal a las 16:05 horas, presidida por el Sr. Alcalde don Nelson Aguila Serpa, y la asistencia de los señores Concejales: Omar Leonardo Vejar Cid, Julio José Luis Álvarez Pinto, Juan Eduardo Vera Sanhueza, Héctor Fernando Bórquez Montecinos, Francisco Javier Vargas Vargas y Marco Antonio Olivares Cárdenas; Actúa de Secretario Municipal el funcionario Sr. Dante Montiel Vera.-

El Secretario Municipal hace entrega a cada Concejal del Informe de Gestión Trimestral de la Corporación de Asistencia Judicial, correspondiente a la comuna de Castro.-

Participa de la reunión la Sra. Gerda Ortega, propietaria de un terreno ubicado en la cercanía de la Laguna Pastahue, y da a conocer su preocupación por el proyecto que está aprobado de un vertedero particular cerca de la laguna. Los vecinos se organizarán ante esta situación, incluso expresa su extrañeza ya que el vertedero es de propiedad del Sr. Alvarado, dirigente del sector. Solicita a la Oficina de Partes el Oficio N°306 donde el Municipio emitió un informe al respecto, y lamenta que están ante hechos consumados.-

En este sentido los señores Concejales expresan diversos comentarios, analizando que el proyecto aparece aprobado por la Corporación Nacional del Medio Ambiente (CONAMA), y dicho tema corresponde a otro estamento público y al propio dueño del proyecto. Plantea que como autoridades les preocupa el tema, y el Director Municipal del Medio Ambiente puede entregar más antecedentes directos a quienes corresponda. En todo caso, se le entregaran a la Sra. Ortega todos los datos que solicita y los Concejales están atentos a cualquier requerimiento que solicite la comunidad de Pastahue sobre esta situación.-

A continuación se analiza la propuesta del Reglamento del Fondo de Desarrollo Vecinal (FONDEVE) de la Ilustre Municipalidad de Castro. Los señores Concejales expresan sus planteamientos e ideas, incorporándose a la propuesta definitiva del Reglamento, con lo cual se aprueba el Reglamento del Fondo del Desarrollo Vecinal.-

ACUERDO N°1. Los señores Concejales aprueban por unanimidad el Reglamento N°17, del Fondo de Desarrollo Vecinal de la Ilustre Municipalidad de Castro.-

Participa de la reunión el Director del Departamento de Finanzas, Sr. Marcelo Lobos Momberg, quien explica al Concejo la modificación presupuestaria, entregada como documento en la reunión anterior. Los señores Concejales realizan consultas, las que son respondidas.

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

FECHA: 28/04/2008

AUMENTOS EN GASTOS:

CUENTA	DENOMINACIÓN	C. Costo	VALOR MS
21.04.004	Prestaciones de servicios comunitarios	03.03.13	4.930
31.02.004.012	Mantenimiento, Reposición y Construcción Parque Municipal		800
21.01.001.007.001	Asignación Municipal Art. 24 y 31 D. L. 3551 de 1981		27.989
21.01.001.009.005	Asignación Art. 1 Ley. 19.529		6.011
21.01.001.013	Asignación de Dirección Superior		7.864
21.01.001.014.002	Bonificación compensatoria de salud. Art.3 Ley 18.566		2.003
21.01.001.014.003	Bonificación compensatoria Art. 10, Ley 18.675		5.062
21.01.001.014.004	Bonificación compensatoria Art. 11, Ley 18.675		11
21.01.001.014.999	Otras asignaciones compensatorias		644
21.01.001.015.001	Asignación única Art.4, Ley 18.717		7.071
21.01.001.019.001	Asignación responsabilidad judicial Art. 2 ,Ley 20.008		200
21.01.002.001	A Servicio Bienestar		805
21.01.003.001.001	Asignación Mejoramiento la Gestión M. Art. 1 Ley 20.008		2.169
21.01.003.002.001	Asignación Mejoramiento la Gestión M. Art. 1 Ley 20.008		1.094
21.02.001.007.001	Asignación Municipal Art. 24 y 31 D. L. 3551 de 1981		8.016
21.02.001.009.005	Asignación Art. 1 Ley. 19.529		2.462
21.02.001.013.002	Bonificación compensatoria de salud. Art.3 Ley 18.566.		554
21.02.001.013.003	Bonificación compensatoria Art. 10, Ley 18.675		1.413
21.02.001.013.999	Otras asignaciones compensatorias		270
21.02.001.014.001	Asignación única Art.4, Ley 18.717		2.792
21.02.002.001	A Servicio Bienestar		268

21.02.003.001.001	Asignación Mejoramiento la Gestión M. Art. 1 Ley 20.008		777
21.02.003.002.001	Asignación Mejoramiento la Gestión M. Art. 1 Ley 20.008		381
21.03.004	Remuneraciones reguladas por el código del trabajo		1
21.03.004	Suplencias y reemplazos		783
21.04.004	Prestaciones de Servicios Comunitarios	04.04.21	4.000
21.04.003.003	Otros Gastos		800
22.01.001	Para personas	03.03.09	5.009
22.04.001	Materiales de oficina	04.04.19	50
22.04.001	Materiales de oficina	04.04.18	200
24.01.004	Organizaciones comunitarias	04.04.18	3.800
24.01.004	Organizaciones comunitarias	04.04.19	1.000
24.01.005.001	Corporación Asistencia Judicial		1.236
24.01.007	Asistencia Social a Personas Naturales	04.04.01	850
24.03.080.001	A la Asociación Chilena de Municipalidades		335
24.03.092.001	Art.14 N°6 Ley 19.695		1.426
31.02.001.001	Gastos Adm. Escuela Rilán F.N.D.R.		1.001
31.02.001.002	Gastos Administración Multicancha Puyan F.N.D.R		1.000
31.02.004.029	Reposición Cubierta Patio Liceo Francisco Coloane - FRIL		20.000
31.02.004.030	Mejoramiento Baños Liceo Politécnico - FRIL		20.000
31.02.004.031	Construcción Patio Techado Escuela Puyan - FRIL		49.999
31.02.004.032	Reposición Sede Social Población Manuel Rodríguez - FRIL		36.295
31.02.004.033	Conservación Edificios Público Comuna de Castro		49.999
31.02.004.034	Construcción Áreas Verdes Poblac. Nuevas de Castro - FRIL		49.997
31.02.004.035	Construcción Sede Social Club de Rugby Los Traucos - FRIL		12.180

31.02.004.036	Mejoramiento Sede Social Estrella del Sur - FRIL		48.998
31.02.004.037	Mejoramiento y Ampliación Cobertura APR Chelín - FRIL		16.000
31.02.004.038	Construcción Plazuela Central Villa Guarello - FRIL		9.776
31.02.004.039	Terminación Sede Social Club Deportivo Alas de Gamboa - FRIL		3.206
31.02.004.040	Mejoramiento Sede Social Club Deportivo Marítimo - FRIL		15.000
31.02.004.041	Construcción Camarines Senior - FRIL		49.999
31.02.004.042	Mejoramiento Vertedero Municipal - SUBDERE		163.829
32.06.001	Por anticipo Obra CCS Rilán Construcción		51.421
32.06.002	Por anticipo Obra CCS Llau LLao Construcc.		51.586
34.07.001.001	Combustibles y Lubricantes		3.313
37.07.001.002	Materiales de oficina		22
34.07.001.004	Otros mantenimientos reparaciones e instalaciones		18
34.07.001.009	Pasajes y fletes		11
34.07.001.011	Mantenimiento y Reparaciones		89
34.07.001.014	Cursos contratados con terceros		290
	TOTAL AUMENTO GASTOS		757.105

AUMENTOS DE INGRESOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	C. Costo	VALOR M\$
08.03.001.002	Liquidación del Fondo Común Municipal		83.440.
13.03.002	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo		163.829
13.03.099	De Otras Entidades Públicas		484.456
13.03.099.012	Gastos Adm. Escuela Rilán F.N.D.R.		1.001
13.03.099.013	Gastos Administración Multicancha Puyan F.N.D.R		1.000
	TOTAL AUMENTO INGRESOS		733.726

DISMINUCIÓN DE GASTOS

CUENTA	DENOMINACIÓN	C. Costo	VALOR M\$
21.04.004	Prestaciones de servicios comunitarios	04.04.18	4.000
21.04.004	Prestaciones de servicios comunitarios	04.04.19	1.050
22.08.011	Servicios de Producción y Desarrollo Eventos	03.03.13	4.930
22.04.999	Otros	04.04.01	850
22.12.999	Otros		2.662
24.01.004.005	Fondos Concejo		800
31.02.002.003	Operación SIG		4.000
34.07.001.010	Materiales de uso o consumo corriente		4.989
34.07.001.006	Publicidad y Difusión		98
	TOTAL DISMINUCION GASTOS		23.379

(AUMENTO GASTOS = AUMENTO INGRESOS + DISMINUCION GASTOS)

ACUERDO N°2. El Concejo por unanimidad aprueba la modificación presupuestaria, la cual se inserta en la presente acta. Se incluye en esta modificación una transferencia de recursos de la Cuenta “Fondo del Concejo” a “Capacitación”, por un monto de \$800.000.-

Se dialoga en relación al Banco Estado y las Cuentas Corrientes Municipales enmarcado en el convenio suscrito, y el Concejo acuerda invitar al Gerente Regional del Banco Estado para dialogar en relación a las Cuentas Corrientes y otros aspectos del servicio que presta el Banco al Municipio.-

Participa de la reunión el Director de Aseo, Ornato y Medio Ambiente, Sr. Felipe Sánchez, quien dialoga en relación al vertedero particular de Pastahue y que técnicamente el proyecto no tuvo observaciones municipales, y que son otras instancias las que deben emitir observaciones, y así lo hicieron. También se analiza la situación del relleno sanitario de Chiloé y de la importancia que Castro considere en el predio de Punahuel su posible instalación, especialmente porque es un proyecto que generaría muchos recursos y negociar con otras instancias.-

En este ámbito Dalcahue al parecer no estaría interesado en la instalación de este relleno, y por su parte la Dirección de Aeronáutica Civil requiere de dos conos de protección donde proyectos de este tipo no es factible.

El Concejo después de intercambiar opiniones es proclive a la instalación de ocupar el terreno municipal de Punahuel para dicho relleno sanitario, y que el profesor Zsantó de la Universidad Católica de Valparaíso con su equipo consultor exponga dicho proyecto en el Concejo.-

El Concejal Vargas plantea que se entrevistó con la Autoridad Sanitaria, en relación a la fiscalización del Supermercado Hiper Beckna y para ellos es normal lo que efectúan porque presentan las boletas de eliminación de basura en la Oficina, aunque la Autoridad sabe que no corresponde a toda la basura que eliminan. Se dialoga en relación al Supermercado Hiper Beckna, ya que la eliminación de su basura no es total en el vertedero municipal, y lo efectúan en un lugar particular. En este aspecto se sugiere que la Oficina Municipal del Ambiente y la Autoridad Sanitaria intercambien información y se realice un control mas estricto en el vertedero para proceder a los sumarios sanitarios. Se añade que con el cierre definitivo del vertedero será más efectivo el control.-

Se analiza a continuación la situación de la Empresa "San Pedro", indicándose que el Depto. de Aseo y Ornato entregó un informe a cada Concejal respecto al funcionamiento y operatividad de dicha empresa en los dos últimos años acerca del contrato de Aseo y Ornato, para su análisis. Por tanto, se debe renovar o licitar estos dos contratos independientes, o sea, el Aseo y el Ornato, que han sido ejecutados por la Empresa San Pedro en estos dos últimos años.-

Sr. Alcalde: plantea que el Concejo debe pronunciarse respecto a licitar o renovar los dos contratos, el del Aseo y del Ornato.-

Sr. Olivares: como no tenemos dinero suficiente para una licitación más amplia, está de acuerdo con prorrogar a la misma Empresa por dos años, hasta disponer de una situación financiera más holgada. Además que al contrato se debería incorporar otras modificaciones.-

Sr. Vejar: plantea renovar el contrato, pero con un ente fiscalizador eficiente y proactivo con las políticas comunales medioambientales.-

Se consulta al Asesor Jurídico en relación a la renovación del contrato, concluyéndose que si se prorroga el contrato por el mismo periodo se mantienen las mismas condiciones, salvo que para incorporar modificaciones debe haber un mutuo acuerdo entre ambas partes.-

Sr. Vera: se suma a la prórroga de dos años más a la Empresa San Pedro, de ambos contratos, es decir Aseo y Ornato.-

Sr. Bórquez: renueva el contrato, y plantea que es importante sostener una reunión con dicha Empresa para intercambiar opiniones.-

Sr. Vargas: indica que habría sido bueno que uno de esos contratos se pudiera licitar, principalmente el de Ornato que es el de menor monto. Es favorable de prorrogar el contrato del Aseo, y licitar el del Ornato, por la transparencia que implica.-

Sr. Alcalde: es importante un mayor grado de fiscalización, siendo responsabilidad de todos; y está de acuerdo con la renovación de ambos contratos.-

ACUERDO N°3. El Concejo por mayoría acuerda renovar por dos años a la Empresa “San Pedro”, el contrato del Aseo y el contrato del Ornato, de la ciudad de Castro, y que se dialogue con la Empresa para incorporar nuevos acápite al contrato, de mutuo acuerdo.-

El Concejal Sr. Alvarez, se encuentra ausente al momento de la votación.-

Se dialoga en relación al crecimiento de la ciudad y la forma cómo se deben cubrir estos sectores por parte de la Empresa de Aseo y Ornato, así como de Gestión Ambiente; además de otros aspectos relacionados con este aspecto.-

INFORME SR. ALCALDE ART. 8° LEY N°18.695

- 1.- Contrato del 07.04.2009, Suministro de Publicaciones Radiales, con la Empresa Velásquez, Hermanos y Cía, Limitada, para el Servicio de Proveedores para la Publicación de Informaciones Municipales en medios radiales, de carácter provincial, vigencia contrato del 07 Abril al 31 Diciembre 2009.-
- 2.- Contrato del 02.04.2009, Suministro de Pasajes año 2009, con la Empresa Transportes Cruz del Sur Limitada, vigencia contrato del 02 Abril al 31 Diciembre 2009.-
- 3.- Contrato del 20.03.2009, Suministro Pasajes año 2009, con la Empresa Queilen Bus Limitada, vigencia contrato del 20 Marzo al 31 Diciembre 2009.-
- 4.- Contrato del 26.03.2009, de Prestación de Servicios, con el Sr. Eduardo José Mancilla Aguillar, para el servicio de mantención y reparación vehiculos municipales, vigencia contrato del 26 de Febrero al 31 Diciembre 2009.-

CORRESPONDENCIA DESPACHADA:

- 1.- Oficio N°058 del 24.04.2009, a Pdte. Junta Vecinos Río Gamboa, informa que el Concejo Municipal realizará reunión ordinaria en el mes de Junio del presente año, en sede de dicho sector.-
- 2.- Oficio N°059 del 24.04.2009, a Pdte. Organización Kelwo Chiloé, informa que el Concejo Municipal otorgará audiencia en el mes de Junio del año en curso.-

3.- Oficio N°060 del 24.04.2009, a Director 5ª Compañía Bomberos Castro, informa que el Concejo Municipal realizará una sesión especial con motivo de la celebración de las Bodas de Oro de dicha institución el día 08 de Mayo en curso, a las 18:00 horas, en la sala Sesiones I. Municipalidad de Castro.-

4.- Oficio N°061 del 24.04.2009, a Sres. Concejales, cita a sesión ordinaria del Concejo Municipal día 28 Abril de 2008 a las 15:30 horas.-

CORRESPONDENCIA RECIBIDA:

1.- Decreto N°508 del 16.04.2009, de Alcaldía, establece una tarifa de \$210 IVA incluido por cada media hora o fracción, de acuerdo a la variación del IPC del último año, por el uso de los Estacionamientos Controlados, para las calles en que opera la “Concesión del Sistema de Control de Tiempo de Estacionamientos de Vehículos en las Vías Públicas de Castro”, de conformidad al artículo 4º de la Ordenanza Municipal N°6.-

2.- Decreto N°516 del 21.04.2009, de Alcaldía, autoriza la cancelación de \$1.459.900, equivalente de US\$2.500 a la Sra. Elba Inés Tureuna Soldan, RUT N°5.966.035-7, cónyuge del Sr. José Bernardo Olavarría Oyarzún, quien fue el ganador del “Premio Chiloé de Extensión Cultural I. Municipalidad de Castro” año 2009.-

3.- Memorandum N°09 del 23.04.2009, de Sección Patentes Comerciales, solicitud de traslado de patente de Minimercado, a nombre de Domingo Aladino Alderete Oroz, Rut N°7.801. 424-5, a la dirección comercial de calle San Martín N°736 Castro.-

ACUERDO N°4. El Concejo por unanimidad aprueba la solicitud de traslado de patente, siempre y cuando cumpla con la normativa legal vigente.-

4.- Memorandum N°10 del 23.04.2009, de Sección Patentes Comerciales, solicitud de traslado de patente de Salón de Te y Cafetería, a nombre de Carlos Arturo Aguilar Vera y Otro, Rut N°53.624.890-6, a la dirección comercial de calle Blanco Encalada N°348 – Piso 2, Castro.-

ACUERDO N°5. El Concejo por unanimidad aprueba la solicitud de traslado de patente, siempre y cuando cumpla con la normativa legal vigente.-

5.- Oficio N°399 del 21.04.2009, de Alcaldía, enviado al Gerente General S.E.C. don Cristian Coronel Dubreuil, manifiesta la opinión del Municipio, respecto del alza en el derecho municipal por el uso de los estacionamientos controlados; adjunta Decreto N°508 del 16.04.2009, copia Informe Asesor Jurídico y copia de cálculo variación IPC del periodo.-

6.- Ord. N°1136 del 14.04.2009, de Jefe División Análisis y Control de Gestión, aprueba Bases Administrativas y autoriza llamado a Licitación Pública Proyecto del FNDR – “Construcción Multicancha Techada sector Rural de Puyán”.-

7.- Oficio N°437 del 16.04.2009, de la Segunda Comisaría de Carabineros Castro, adjunta partes de Alcoholes periodo 2008 – Marzo 2009.-

El Concejo solicita que se le entregue copia a cada Concejal, y que se analice el informe para la próxima sesión, incorporándose en la tabla respectiva.-

8.- Carta del 15.04.2009, de Sra. Nancy Millalonco Mansilla, expone situación con funcionario municipal que indica.-

9.- Decreto N°T-045 del 22.04.2009, aporte \$200.000 al Club Deportivo O'Higgins de Llau Llau, para adquisición implementación deportiva.-

10.- Decreto N°T-046 del 22.04.2009, aporte \$500.000 al Club Deportivo Automóvil Club de Carrera y Rally Castro, para gastos por participación en Campeonato Regional de Rally AVOSUR.

11.- Decreto N°T-047 del 22.04.2009, aporte \$8.000.000 al Club Deportes Castro, para gastos por participación en competencias de básquetbol Libsur y Dimayor.-

MOCIONES:

Sr. Alcalde: dialoga en relación al tema de los comerciantes ambulantes y que es importante tener ciertos criterios a considerar, en cuanto a los permisos. Que existe una Ordenanza de prohibición del comercio ambulante en los Terminales de Buses del periodo alcaldicio del Sr. Marcelo Fuentes.-

Sr. Vera: está de acuerdo en aplicar criterios o variables para los permisos.-

Sr. Olivares: se deben considerar algunas razones humanitarias, y que también cumplan con la normativa de la autoridad sanitaria, y otros criterios a ponderar.-

Sr. Vargas: el comercio ambulante es una realidad, y se debe confeccionar una Ordenanza que determine los criterios para los permisos respectivos. El permiso debe ser provisorio, y temporal.-

Se analiza la situación por parte de los Concejales, y se concluye que se podría otorgar un permiso (credencial), que sería temporal, por tres meses, renovable, y que deben cumplir con ciertos criterios formales (permisos) autorizados por la autoridad respectiva (Autoridad Sanitaria, Sociedad Derechos de Autor, y otros), además de confeccionar una Ordenanza para el comercio ambulante.-

Sr. Alcalde: de acuerdo a la ley el último día de Abril vence el plazo para que el Alcalde entregue la Cuenta Pública, oral o escrita, dicho documento lo entregará a más tardar el día jueves a los Concejales y comunidad.-

El Alcalde concluye que la Cuenta Pública se difundirá a todas las instancias desde el día jueves.-

Sr. Bórquez: consulta acerca del Convenio con la Universidad Aconcagua.-

Sr. Alcalde: dicho convenio se encuentra en poder de la Corporación de Educación, y se está analizando, ya que se debe considerar algunos aspectos técnicos y otros criterios. Además acota en relación a las Becas de Estudiantes, donde el ítem

real es menor a lo indicado, y que se debe tener precaución en cuanto a los montos que se dan a conocer, porque el Depto. de Finanzas le informó que los recursos considerados serán menores.-

Sr. Vargas: se refiere a la Población Bulnes por la situación de las aguas lluvias que están afectando al sector, especialmente en las casas localizadas en la sección posterior donde las aguas no fluyen como corresponde.,-

Sr. Alcalde: agrega que tiene conocimiento de la situación, y que lo informó a la Dirección de Obras Municipales para su pronta solución.-

Concluye la sesión a las 20:25 horas.-

NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

OMAR VEJAR CID
CONCEJAL

JULIO ALVAREZ PINTO
CONCEJAL

JUAN E. VERA SANHUEZA
CONCEJAL

FERNANDO BORQUEZ MONTECINOS
CONCEJAL

FRANCISCO VARGAS VARGAS
CONCEJAL

MARCO OLIVARES CARDENAS
CONCEJAL

DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

